



ANEXO A.

CONS.	CANTIDAD	UNIDAD		DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS
1	3	PZA.	MATERIALES	AEROSOL WIESE 365 GR 400ML VARIOS AROMAS
2	2	CJ		CAJA TOALLA ROLLO FAPSA DE 180 MTS C/6 ROLLOS
3	4	CJ		CAJA DE PAPEL DALIA PARA DESPACHADOR JR C/12 ROLLO DE 180 MTS
4	10	PZA.		PASTILLA WIESE WC 60GR DE GANCHO
5	1	BOLSA		DETERGENTE ARCO IRIS 9 K
6	2	BULTO		BOLSA JUMBO 90 x 1.20 NEGRA 25 KG
7	1	CJ		BOLSA BASURA CAJA C/210 PZA BCA MEMBERS MARK
8	5	PZA.		GUANTE HULE ROJO GRANDE OVAL # 10
9	3	PZA.		MICROFIBRA VARIOS COLORES 40 X 40 CM
10	15	PZA.	LÍQUIDOS	CLORO DE 1 LT CLORALEX
11	15	PZA.		LIMPIADOR DESINFECTANTE PINOL DE 1 LT (PINOL)
12	20	LT		MULTIUSOS FLASH LITRO VARIOS AROMAS
13	10	PZA.		JABÓN LÍQUIDOS P/MANOS 525 ML CON DISPENSADOR
14	1	LT		ACIDO MURIÁTICO SULTAN PZA 1 LT
15	1	PZA.		LIMPIA VIDRIOS WINDEX 640 ML CON PISTOLA INDUSTRIAL
16	1	PZA.	ACCESORIOS	RECOGEDOR LAMINA 1/2 BOTE DE BASTÓN DE MADERA
17	1	PZA.		ESCOBA 6 HILOS MIJO
18	1	PZA.		ESCOBA ABANICO LARGA PLÁSTICO
19	1	PZA.		TRAPEADOR 800GR MARÍA JOSÉ HILO BLANCO
20	1	PZA.		ARAÑA DE FIERRO
21	1	PZA.		FIBRA VERDE SCOTCH BRIDE
22	1	PZA.		ESCOBA DE PALMA DE COCO
23	2	PZA.		FUNDA PARA MOP 60 CMS
24	1	PZA.		BASE PARA MOP 60 CMS
25	4	PZA.		CEDAZO WIESE PARA MINGITORIO

Total de kits de Materiales de Limpieza Mensual	2025
Total de kits de Líquidos Mensual	2025
Total de kits de Accesorios Trimestral	1734
Total	5784

LA FRAC. V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP A LA LETRA DICE:

Artículo 40. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:



- V. *Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate por regla general la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos de la dependencia o entidad;*

Con fundamento a lo anterior, al solicitar determinadas marcas, no limitamos la libre participación, ello es con el fin de estandarizar la calidad de los **Bienes**, ante la cantidad de genéricas existentes en el mercado, aseguramos para la Universidad que los licitantes puedan tener la certeza que participan en igualdad de condiciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS



ANEXO B

N°	UNIDADES ACADÉMICAS	Marzo y Abril			Mayo			Junio y Julio		Agosto			Septiembre		Octubre		Noviembre y Diciembre		
		Urpba	Uqjbs	Azsosb	Urpba	Uqjbs	Azsosb	Urpba	Uqjbs	Urpba	Uqjbs	Azsosb	Urpba	Uqjbs	Urpba	Uqjbs	Urpba	Uqjbs	Azsosb
	PERIODO DE ENTREGA DE ZONAS	02/06 MARZO			04/08 MAYO			01/09 JUNIO		10/14 AGOSTO			01/07 SEPTIEMBRE		01/08 OCTUBRE		03/11 NOVIEMBRE		
300	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
2010	FACULTAD DE AGRONOMÍA CULIACÁN	6	6	10	3	3	10	6	6	3	3	10	3	3	3	3	6	6	10
2030	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X	X	1	1	1
2100	FACULTAD DE BIOLOGÍA	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3
2110	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
2200	FACULTAD DE MEDICINA	12	12	17	6	6	17	12	12	6	6	17	6	6	6	6	12	12	17
2210	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	4	4	6	2	2	5	4	4	2	2	6	2	2	2	2	4	4	5
2220	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CULIACÁN	12	12	21	6	6	20	12	12	6	6	21	6	6	6	6	12	12	20
2230	FACULTAD DE PSICOLOGÍA CULIACÁN	6	6	5	3	3	5	6	6	3	3	5	3	3	3	3	6	6	5
2300	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CULIACÁN	12	12	15	6	6	14	12	12	6	6	15	6	6	6	6	12	12	14
2310	FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN	8	8	9	4	4	8	8	8	4	4	9	4	4	4	4	8	8	8
2320	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2	2	4	1	1	3	2	2	1	1	4	1	1	1	1	2	2	3
2340	UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
2400	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	4	4	7	2	2	6	4	4	2	2	7	2	2	2	2	4	4	7
2410	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CULIACÁN	1	1	2	1	1	1	1	1	X	X	2	1	1	X	X	1	1	1
2420	FACULTAD DE HISTORIA	1	1	3	1	1	3	1	1	X	X	3	1	1	X	X	1	1	3
2500	FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN	4	4	7	2	2	7	4	4	2	2	7	2	2	2	2	4	4	7
2510	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS	6	6	12	3	3	11	6	6	3	3	12	3	3	3	3	6	6	11
2520	FACULTAD DE ARQUITECTURA CULIACÁN	6	6	6	3	3	6	6	6	3	3	6	3	3	3	3	6	6	6
2530	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO	1	1	2	1	1	1	1	1	X	X	2	1	1	X	X	1	1	1
2600	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	X	1	1	1	1	2	2	1
2700	FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3
2710	ESCUELA DE INFORMÁTICA NAVOLATO	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
2720	FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2	2	4	1	1	3	2	2	1	1	4	1	1	1	1	2	2	3
2730	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA	4	4	5	2	2	5	4	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	5
5010	FACULTAD DE ENFERMERÍA CULIACÁN	6	6	7	3	3	6	6	6	3	3	7	3	3	3	3	6	6	6
5020	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	4	4	7	2	2	7	4	4	2	2	7	2	2	2	2	4	4	7
6010	ESCUELA PREPARATORIA 8 DE JULIO	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2
6020	ESCUELA PREPARATORIA SEMIESCOLARIZADA	2	2	4	1	1	3	2	2	1	1	4	1	1	1	1	2	2	3
6030	ESCUELA PREPARATORIA CARLOS MARX	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3
6040	ESCUELA PREPARATORIA CENTRAL DIURNA	6	6	8	3	3	8	6	6	3	3	8	3	3	3	3	6	6	8
6060	ESCUELA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA	6	6	14	3	3	13	6	6	3	3	14	3	3	3	3	6	6	13
6080	ESCUELA PREPARATORIA HERMANOS FLORES MAGÓN	6	6	8	3	3	8	6	6	3	3	8	3	3	3	3	6	6	8
6100	ESCUELA PREPARATORIA GENARO VÁZQUEZ ROJAS	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2
6101	ESCUELA PREPARATORIA 02 DE OCTUBRE	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
6110	ESCUELA PREPARATORIA NAVOLATO	6	6	7	3	3	6	6	6	3	3	7	3	3	3	3	6	6	6

ZONA CENTRO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS



N°	UNIDADES ACADÉMICAS	Marzo y Abril			Mayo			Junio y Julio			Agosto			Septiembre		Octubre		Noviembre y Diciembre		
		limpia	liqts	Acosos	limpia	liqts	Acosos	limpia	liqts	Acosos	limpia	liqts	Acosos	limpia	liqts	limpia	liqts	limpia	liqts	Acosos
6120	ESCUELA PREPARATORIA DR. SALVADOR ALLENDE	6	6	10	3	3	10	6	6	3	3	10	3	3	3	3	6	6	10	
6130	ESCUELA PREPARATORIA SANDINO	6	6	5	3	3	4	6	6	3	3	5	3	3	3	3	6	6	4	
6131	ESCUELA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO	6	6	5	3	3	5	6	6	3	3	5	3	3	3	3	6	6	5	
6140	ESCUELA PREPARATORIA VLADIMIR I. LENIN	4	4	8	2	2	7	4	4	2	2	8	2	2	2	2	4	4	7	
6145	ESCUELA PREPARATORIA QUILÁ	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
6150	ESCUELA PREPARATORIA VICTORIA DEL PUEBLO	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
6200	ESCUELA PREPARATORIA BADIRAGUATO	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X	X	1	1	1	
6250	ESCUELA PREPARATORIA JORGE FAUSTO MEDINA VIEDAS	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	4	4	4	
9010	CENTRO DE IDIOMAS CULIACÁN	6	6	4	3	3	4	6	6	3	3	4	3	3	3	3	6	6	4	
9020	CENTRO DE IDIOMAS NAVOLATO	1	1	2	1	1	2	1	1	X	X	2	1	1	X	X	1	1	2	
9050	ESCUELA DE MÚSICA	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
9051	ESCUELA DE MÚSICA CULIACÁN EXTENSIÓN EL DORADO	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
9060	ESCUELA DE DISEÑO Y ARTES VISUALES	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	
9070	JARDÍN DE NIÑOS	6	6	4	3	3	3	6	6	3	3	4	3	3	3	3	6	6	3	
3900	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS	4	4	8	2	2	8	4	4	2	2	8	2	2	2	2	4	4	8	
3910	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	4	4	6	2	2	6	4	4	2	2	6	2	2	2	2	4	4	6	
3920	ESCUELA DE DERECHO GUASAVE	4	4	3	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	2	
7540	ESCUELA PREPARATORIA EUSTAQUIO BUELNA PÉREZ	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
7610	ESCUELA PREPARATORIA ANGOSTURA	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
7620	ESCUELA PREPARATORIA GUAMÚCHIL	6	6	7	3	3	7	6	6	3	3	7	3	3	3	3	6	6	7	
7630	ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA	8	8	10	4	4	9	8	8	4	4	10	4	4	4	4	8	8	9	
7636	ESCUELA PREPARATORIA PROFESOR VENANCIO LEYVA MURILLO	4	4	1	2	2	1	4	4	2	2	1	2	2	2	2	4	4	1	
7650	ESCUELA PREPARATORIA LA REFORMA	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	
7660	ESCUELA PREPARATORIA LÁZARO CÁRDENAS	2	2	3	1	1	3	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	3	
7670	ESCUELA PREPARATORIA CASA BLANCA	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
9610	CENTRO DE IDIOMAS GUASAVE	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X	X	1	1	1	
9620	CENTRO DE IDIOMAS GUAMÚCHIL	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X	X	1	1	1	
2205	FACULTAD DE MEDICINA EXTENSIÓN LOS MOCHIS	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
3010	FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
3020	FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
3300	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA MOCHIS	6	6	5	3	3	4	6	6	3	3	5	3	3	3	3	6	6	4	
3500	FACULTAD DE INGENIERÍA MOCHIS	4	4	5	2	2	4	4	4	2	2	5	2	2	2	2	4	4	4	
3510	UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS	6	6	6	3	3	6	6	6	3	3	6	3	3	3	3	6	6	6	
5410	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS	6	6	4	3	3	4	6	6	3	3	4	3	3	3	3	6	6	4	
5420	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y HUMANIDADES	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
7010	ESCUELA PREPARATORIA CIUDAD UNIVERSITARIA LOS MOCHIS	6	6	6	3	3	6	6	6	3	3	6	3	3	3	3	6	6	6	
7020	ESCUELA PREPARATORIA VALLE DEL CARRIZO	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	
7030	ESCUELA PREPARATORIA EL FUERTE	4	4	3	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	2	
7040	ESCUELA PREPARATORIA JUAN JOSÉ RÍOS	4	4	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	
7050	ESCUELA PREPARATORIA LOS MOCHIS	6	6	6	3	3	5	6	6	3	3	6	3	3	3	3	6	6	5	
7060	ESCUELA PREPARATORIA RUIZ CORTINES	4	4	3	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	2	
7070	ESCUELA PREPARATORIA SAN BLAS	4	4	2	2	2	1	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	1	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS



N°	UNIDADES ACADÉMICAS	Marzo y Abril			Mayo			Junio y Julio			Agosto			Septiembre		Octubre		Noviembre y Diciembre		
		limpia	liqts	Aseos	limpia	liqts	Aseos	limpia	liqts	Aseos	limpia	liqts	Aseos	limpia	liqts	limpia	liqts	limpia	liqts	Aseos
7080	ESCUELA PREPARATORIA CHOIX	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	
9410	CENTRO DE IDIOMAS LOS MOCHIS	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	
2206	FACULTAD DE MEDICINA EXTENSIÓN MAZATLÁN	4	4	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	
4500	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
4510	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN	6	6	9	3	3	8	6	6	3	3	9	3	3	3	3	6	6	8	
4520	FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN	6	6	3	3	3	3	6	6	3	3	3	3	3	3	3	6	6	3	
4530	FACULTAD DE PSICOLOGÍA MAZATLÁN	4	4	3	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	2	
4540	UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	
4550	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	
4560	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE MAZATLÁN	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
4570	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
4610	ESCUELA DE TURISMO MAZATLÁN	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	
4700	FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MAZATLÁN	6	6	3	3	3	3	6	6	3	3	3	3	3	3	3	6	6	3	
4800	FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
4900	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	2	2	6	1	1	5	2	2	1	1	6	1	1	1	1	2	2	5	
4920	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EL ROSARIO	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	1	1	1	X	X	1	1	1	
5810	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
5820	FACULTAD DE ENFERMERÍA MAZATLÁN	4	4	4	2	2	3	4	4	2	2	4	2	2	2	2	4	4	3	
6070	ESCUELA PREPARATORIA HERACLIO BERNAL	2	2	4	1	1	3	2	2	1	1	4	1	1	1	1	2	2	3	
6090	ESCUELA PREPARATORIA LA CRUZ	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
8210	ESCUELA PREPARATORIA CONCORDIA	4	4	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	
8220	ESCUELA PREPARATORIA VICTOR MANUEL TIRADO LÓPEZ	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
8230	ESCUELA PREPARATORIA ESCUINAPA	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	2	
8240	ESCUELA PREPARATORIA MAZATLÁN	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	4	2	2	2	2	4	4	4	
8250	ESCUELA PREPARATORIA ANTONIO ROSALES	4	4	3	2	2	3	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	
8260	ESCUELA PREPARATORIA RUBEN JARAMILLO	6	6	8	3	3	7	6	6	3	3	8	3	3	3	3	6	6	7	
8261	ESCUELA PREPARATORIA VILLA UNIÓN	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	
8270	ESCUELA PREPARATORIA SAN IGNACIO	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	
9810	CENTRO DE IDIOMAS MAZATLÁN	4	4	3	2	2	2	4	4	2	2	3	2	2	2	2	4	4	2	
TOTAL		405	405	458	207	207	409	405	405	198	198	457	207	207	198	198	405	405	410	

ZONA SUR

TOTALES POR ZONA:																			
ZONA CENTRO	208	208	269	107	107	244	208	208	101	101	268	107	107	101	101	208	208	245	
ZONA CENTRO NORTE	44	44	49	23	23	45	44	44	21	21	49	23	23	21	21	44	44	45	
ZONA NORTE	66	66	56	33	33	48	66	66	33	33	56	33	33	33	33	66	66	48	
ZONA SUR	87	87	84	44	44	72	87	87	43	43	84	44	44	43	43	87	87	72	



ANEXO NÚM. 1
IV.2.a) PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA TÉCNICA**.

NO.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD

DE RESULTAR GANADOR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, NOS COMPROMETEMOS CON LA UAS, QUE “LOS BIENES” A ENTREGAR CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO I “PROPUESTA TÉCNICA”. ASÍ MISMO QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 2
IV.3) PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA** ECONÓMICA, SOBRE EL IMPORTE DE BIENES A ENTREGAR MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**:

PARTIDA ÚNICA

CONS.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	kits de Materiales de Limpieza Mensual	2025		
2	kits de Líquidos Mensual	2025		
3	kits de Accesorios Trimestral	1734		
	Total	5784		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

TOTAL, CON LETRA \$

DEBERÁN CONSIDERARSE EL TOTAL DE CONSECUTIVOS DESCRITOS EN EL ANEXO A, LA OMISIÓN DE ALGUNO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E
EL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 3

VI.a) CARTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA** Y EN SU CASO FIRMA DEL **CONTRATO** EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA MORAL) POR LO QUE SOLICITO QUE SE NOS CONSIDERE COMO **LICITANTES** EN LA MISMA.

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____						
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____						
DOMICILIO:						
CALLE _____		NÚMERO _____		COLONIA _____		C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____			ENTIDAD FEDERATIVA _____			
TELÉFONO _____			CORREO ELECTRÓNICO _____			
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:						
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____						
NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NÚM. _____						
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)		
_____		_____		_____		
_____		_____		_____		
_____		_____		_____		
DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	SOCIAL	DE	LA	EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: _____						



DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA **PROPUESTA**; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)



ANEXO NÚM. 4
IV.1.g). CARTA CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU **REGLAMENTO** DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA** DE ESTE PROCESO LICITATORIO, **ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.**

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 5

VI.e) CARTA MANIFIESTO RELATIVA LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS DIRECTIVOS UNIVERSITARIOS, Y ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 6

IV.1.h) ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL, MANIFIESTO QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 7
VI.f) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS DIRECTIVOS UNIVERSITARIOS DE **LA UNIVERSIDAD**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ASIMISMO, O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 8

IV.2.e) FORMATO DE NO INHABILITACIÓN

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MISMA QUE PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, NI IMPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM. 9

IV.2.f) ESCRITO REFERENTE A INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LAASSP, MANIFIESTO A USTED QUE:

A LA FECHA DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MANIFIESTO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX.**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM. 10

VI.i) MANIFIESTO RELATIVO A LA NO EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO EJECUTAMOS CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM. 11

VI.j) MANIFIESTO RELATIVO A SUBCONTRATAR CON OTRO PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO.

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODREMOS SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO No. 12

VI.k) ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, EN LA QUE MI REPRESENTADA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (1) , CUENTA CON (2) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (3) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (4) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (5), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

Tamaño (5)	Sector (1)	Rango de número de trabajadores (2) + (3)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (4)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(2) y (3) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (2) y (3)

(5) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____



ANEXO No. 13

VI.b) CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA(S) PARTIDA(S) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65, O ___% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM. 14

IV.2.d) TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA UNIVERSIDAD CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR LA SEGÚN ANEXO B SERÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA ANATOMÍA UNIVERSITARIA, BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA.

DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

PARA ELLO, ME COMPROMETO A TENER EN EXISTENCIA EL TOTAL DE LOS BIENES LICITADOS, PARA PODER CUMPLIR CON LA ENTREGA EN EL TIEMPO COMPROMETIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM. 15

IV.2.g) GARANTÍA DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, HASTA POR _____, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚM.16

IV.2.h) PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, Y EN MI CALIDAD DE LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO LA UNIVERSIDAD.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FACULTADA)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO 17

IV.2.i) FORMATO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

LUGAR Y FECHA.

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, MANIFIESTO A USTED QUE:

LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A **LA CONVOCANTE** PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A **LA UNIVERSIDAD** SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER; CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA – LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	



III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____



ANEXO No. 18

IV.2.j) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de fianza en papel membretado del LICITANTE, en señal de que está de acuerdo que en caso de resultar adjudicado, este será el tipo y texto de la fianza a entregar)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ .en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____ .

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiario:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
CAMPUS RAFAEL BUELNA,
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO,
CULIACÁN, SIN.

El correo electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a LA UAS es dcbi@uas.edu.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ .

RFC: _____ .

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ .(Número asignado por la ("Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ .(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula Primera de la presente póliza de fianza.



Naturaleza de las Obligaciones: Divisible por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como la **UAS**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Culiacán, Sin., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 penúltimo párrafo, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la **UAS**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la **UAS** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción



de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la **UAS** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la **UAS**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la **UAS** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la **UAS** le comunique por escrito, por conducto del Directivo Universitario facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite



dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la **UAS** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, fallas o incumplimiento de los estándares comprometidos, así como por el correcto funcionamiento de estos o por la calidad de los **Bienes** entregados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)



ANEXO NÚM. 19

IV.2.k) MODELO DE CONTRATO

(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGISTRARÁ)

CONTRATO CERRADO NO. LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 "LA UNIVERSIDAD"**, LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO PRIMERO** DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SU RÉGIMEN DE AUTONOMÍA ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO**, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LE OTORGA LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA; REALIZAR SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJAR LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, NORMADOS POR EL **APARTADO A DEL ARTÍCULO 123** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VII**, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NORMADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DE SU PROPIA LEY, TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y ENSEÑANZAS ESPECIALES, DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL Y COMPROMISO HISTÓRICO, CON LA PREMISA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.



- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,253 OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADO ANTE LA FE DEL , **LIC. ISMAEL ARENAS ESPINOZA** NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. EL **LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2025, EXTENDIDO POR EL **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV** DE LA LEY ORGÁNICA, EL **ARTÍCULO 30** DEL ESTATUTO GENERAL OTORGA EL NOMBRAMIENTO AL **DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO, CON RFC OIBC7304045B0, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, EL CUAL ES **DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL DIRECTIVO PARA ELLO, INFORMANDO A **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA **LAASSP**; 83, 86 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL (**RLAASSP**)
- I.5 LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026, Y EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO SUSCRITO EL MISMO DÍA.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UAS651204MZ9**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- II. **“EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**
- II.1 LA EMPRESA -----; ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA ----- (-----) VOLUMEN ----- (-----) LIBRO ---- (-----) CON FECHA ---- ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS Y, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2 SU GIRO U OBJETO CONSISTE ENTRE OTROS: -----.
- II.3 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.



II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----
-----; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6 QUE EL C-----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA -----, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- (-----
-----) VOLUMEN No. ----- (-----) LIBRO --- (-----), CON FECHA -----
---, EXPEDIDA POR EL ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----
---- Y, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE -----.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA UNIVERSIDAD” LOS “KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA UNIVERSIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE _____, IVA INCLUIDO.

CONS.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	kits de Materiales de Limpieza Mensual	2025		
2	kits de Líquidos Mensual	2025		
3	kits de Accesorios Trimestral	1734		
	Total	5784		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA “KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA UNIVERSIDAD” NO SE OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA UNIVERSIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.



EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN **ARCHIVOS XML Y PDF**, Y SE ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO QUE **“LA UNIVERSIDAD”** PROPORCIONE A **“EL PROVEEDOR”**, PARA TAL EFECTO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“LA UNIVERSIDAD”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **“LA UNIVERSIDAD”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

EL PAGO DE LOS BIENES RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 73**, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS **BIENES** SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA UNIVERSIDAD”** CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN EL **ANEXO B**, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADO EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO DE LA ANATOMÍA UNIVERSITARIA, **BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA**. EN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS DE LOS **BIENES** O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 07 DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA UNIVERSIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA UNIVERSIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DEL **BIENES**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74** DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA UNIVERSIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE **BIENES**, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA UNIVERSIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SUSCRIBIRSE POR EL DIRECTIVO DE **“LA UNIVERSIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA



LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 136**, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **RLAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA UNIVERSIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE ESTOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO **“LA UNIVERSIDAD”** NO OTORGARÁ ANTICIPO.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II, DE LA **“LAASSP”**; Y 151 DE SU **REGLAMENTO “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“LA UNIVERSIDAD”** UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“UNIVERSIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA **“UNIVERSIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE LA **“UNIVERSIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA UNIVERSIDAD”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL **RLAASSP**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL DIRECTIVO FACULTADO POR LA **“UNIVERSIDAD”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:



- a) ENTREGAR LOS **BIENES** EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”

“LA UNIVERSIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA UNIVERSIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO**, CON **R.F.C. OIBC7304045B0**, **DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS **BIENES** SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA UNIVERSIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS **BIENES** QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA UNIVERSIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA UNIVERSIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA UNIVERSIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 5% SOBRE EL MONTO DE LOS **BIENES**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA UNIVERSIDAD”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS **BIENES** NO PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS **BIENES** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS **BIENES**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ENTREGA DE **BIENES**, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

NO APLICA

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA UNIVERSIDAD”**.

“LA UNIVERSIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA UNIVERSIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA UNIVERSIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“LA UNIVERSIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA UNIVERSIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA UNIVERSIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA UNIVERSIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“LA UNIVERSIDAD”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 147 DEL **RLAASSP**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.



“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS **BIENES** DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO ENTREGAR LOS **BIENES** EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**.
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA UNIVERSIDAD”**.
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA UNIVERSIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA UNIVERSIDAD”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**,



DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA UNIVERSIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGASEN LOS **BIENES**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ÉSTOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA UNIVERSIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA UNIVERSIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 77 FRAC. III QUINTO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA UNIVERSIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA UNIVERSIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA UNIVERSIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA UNIVERSIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.



PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**LA UNIVERSIDAD**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS EL ARTÍCULO 109 DE LA LAASSP, Y 186 AL 191 DEL RLAASSP.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A **LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y POR TRIPLICADO EN **LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA, EL DÍA ----- DE ----- DEL 2026.**

POR:
“**LA UNIVERSIDAD**”

NOMBRE	CARGO	RFC
LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL	OISA5212081T9

POR:



“EL ADMINISTRADOR”

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO	DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	OIBC7304045B0

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	RFC
NOMBRE DE LA EMPRESA. REPRESENTADA POR C. -----	-----



ANEXO NÚM. 20

(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)

LUGAR Y FECHA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA,
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

YO _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

NÚMERO PARTIDA	DE	NÚMERO DE PÁGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PÁRRAFO
DUDA OBSERVACIÓN:	U				
RESPUESTA:					

Pregunta #2

NÚMERO PARTIDA	DE	NÚMERO DE PÁGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PÁRRAFO
DUDA OBSERVACIÓN:	U				
RESPUESTA:					



ANEXO NÚM. 21

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS **PROPUESTAS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-8-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA

VERIFICACIÓN-ACUSE DE RECIBIDO

NOMBRE DE LA EMPRESA :			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
IV.1.a)	identificación oficial vigente de El Licitante , o su representante legal, (credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o pasaporte).		
IV.1.b)	Copia de constancia de situación fiscal		
IV.1.c)	Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de cfe, agua, teléfono		
IV.1.d)	Solicitud de opinión ante el SAT en sentido positivo		
IV.1.e)	opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) en sentido positivo o sin opinión		
IV.1.f)	Estados financieros dictaminados, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, (en caso de que aplique)		
IV.1.g)	Escrito conforme al Anexo Núm. 4 donde el Licitante manifieste que ha tenido debido conocimiento del contenido de la convocatoria		
IV.1.h)	Declaración escrita, conforme al Anexo 6 , relativo a conflicto de intereses.		
VI.a)	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica conforma al Anexo 3 .		
VI.b)	Escrito relativo a integración de contenido nacional conforme al Anexo 13		
VI.c)	Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.		
VI.d)	Dirección de correo electrónico del licitante		
VI.e)	Declaración escrita, conforme al Anexo 5 , relativa a los artículos 71 y 90, de la LAASSP		
VI.f)	Escrito de declaración de integridad (Conforme al Anexo 7)		
VI.h)	Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones		
VI.i)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento (Conforme al anexo 10).		



VI.j)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (Conforme al anexo 11).		
VI.K)	Copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, (Conforme al Anexo 12).		
VI.L)	Proposición conjunta (En caso que aplique)		

PROPUESTA TÉCNICA			
IV.2.a)	Descripción detallada de los Bienes que el Licitante deba ofertar, conforme al Anexo Núm. 1		
IV.2.b)	Escrito original firmado por el representante legal, en el cual señale el plazo y lugar de entrega de los Bienes , conforme al Anexo núm. 14 .		
IV.2.c)	Escrito por el que manifiesta no encontrarse inhabilitado como empresa o producto, por la SABG , ni impedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (Conforme al Anexo 8)		
IV.2.d)	Manifestación del licitante (Conforme al Anexo 9) de estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma Compras MX ,		
IV.2.e)	Escrito original firmado por el representante legal donde precise el tiempo y cobertura de la garantía contra defectos en el suministro de los Bienes , conforme al Anexo Núm. 15 .		
IV.2.f)	Escrito original firmado por el representante legal relativo a la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos exclusivos y/o inherentes a la propiedad intelectual, conforme al Anexo Núm. 16 .		
IV.2.g)	Escrito original firmado por el representante legal conforme al Anexo Núm. 17 , relativo a la clasificación y desclasificación de la información.		
IV.2.h)	Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato conforme al Anexo Núm. 19 .		
IV.2.i)	Modelo de contrato Anexo 19		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PUNTO IV.3)	ANEXO No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA		

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.



RECIBE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

(EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; EL HECHO QUE **EL LICITANTE** HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.)